



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: ADSMUNDO RECEPTIVO LTDA, POR "ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000069

SANTIAGO, 02 OCT. 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TR. N.º121 de 2014 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de Región Metropolitana, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **ICONTEC**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO LIMITADA. RUT: 76.102.017-K**, nombre de fantasía "**ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO**", ubicado en **AVDA EL GOLF N.º99** en la Comuna **LAS CONDES**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **TOUR OPERADORES U OPERADORES MAYORISTA**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCH 3067. OF.2007** con fecha de otorgamiento 04 DE JULIO 2014 y con vigencia hasta el 04 DE JULIO 2017

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO LIMITADA. RUT: 76.102.017- K**, nombre de fantasía "**ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO**", ubicado en AVDA **EL GOLF N.º99 OF. 501** en la Comuna de LAS CONDES y se autoriza su uso hasta el 04 DE JULIO DE AGOSTO 2017

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO ASTORGA VALDES
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO (PT)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

EAV/mfg
Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana
Adsmundo Turismo Receptivo Limitada. POR "Adsmundo Turismo Receptivo"
Subdirección de Desarrollo
Oficina de partes
Interesado

